

Montevideo, 21 de febrero de 2025

Exp. 2025-32-1-0000022

R/D N.º 57/2025

VISTO: La necesidad de adquirir mobiliario de oficina para Sede Central y dependencias del INUMET;

RESULTANDO I: que el Departamento de Compras, elevó a consideración del Directorio el Pliego Particular de Condiciones que regirá la Licitación Abreviada gestionada;

II: el informe del jefe de la División Jurídica que luce a fs. 29 del expediente, del que surge que no hay incompatibilidad jurídica entre la normativa vigente y aplicable y el texto de los pliegos previstos;

III: que desde el Dto. de Contabilidad se informa que existe disponibilidad presupuestal para hacer frente a la erogación planteada, según surge a fs. 33 del expediente;

CONSIDERANDO I: que corresponde aprobar dicho Pliego Particular de Condiciones;

II: que es preciso proceder a realizar el procedimiento licitatorio correspondiente y designar a los funcionarios que habrán de integrar la Comisión Asesora de Adjudicaciones (CADEA) que entenderá en el proceso;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado, y a lo dispuesto por el artículo 33 del T.O.C.A.F., aprobado por el Decreto N.º 150/012 de 11 de mayo de 2012.

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA RESUELVE:

1º) Cometer la realización de una Licitación Abreviada con objeto de la adquisición de mobiliario de oficina para Sede Central y dependencias, integrando la respectiva Comisión Asesora de Adjudicaciones (CADEA) con los funcionarios: Sylvia Fagúndez, Valentina Loyarte, Yennifer Grego y como miembro alterno la Esc. Natalia Ferreiro.

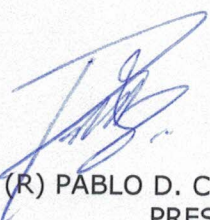
inumet

Instituto Uruguayo de Meteorología
Teléfono: (+598) 1895
Dr. Javier Barrios Amorín 1488. CP 11200
www.inumet.gub.uy
Montevideo - Uruguay

2º) Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares que luce en el expediente de referencia y forma parte de la presente Resolución.

3º) Notificar a los integrantes de la Comisión Asesora de Adjudicaciones (CA-DEA).

4º) Pasar al Área de Administración y al Departamento de Compras a los efectos que correspondan.



CNEL. (R) PABLO D. CABRERA GARCÍA
PRESIDENTE

DR. ALEJANDRO NAVARRO DECUADRO
VICEPRESIDENTE



DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR

REF: Exp. 2025-32-1-0000022

R/D N. ° 57/2025